



Presentación

Desigualdad, equidad e inclusión

Go woke, go broke! Esta expresión, que puede traducirse como «si te pones progresista, irás a la quiebra», expresa y resume un fenómeno observable desde el año 2024. En las empresas -sobre todo en las grandes multinacionales de base estadounidense-, están desapareciendo los cargos directivos de ESG, siglas que en inglés se refieren a normativas orientadas por criterios políticos sobre cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (*Environmental, Social and Governance*). También se están eliminando los puestos de expertos en DEI (Diversidad, Equidad e Inclusión).

Desde la primera legislatura de Barack Obama, miles de ejecutivos estadounidenses se labraron una carrera en las altas esferas corporativas de industrias de todo tipo (tecnológicas, financieras, comerciales, de comunicaciones y entretenimiento), ejerciendo su *expertise* en ESG y en DEI. Ahora se están viendo cesantes, y la posibilidad de encontrar un puesto similar en atribuciones y rango salarial se les presenta cada vez más remota. El mercado, inexorable, ha emitido sentencia: el mercado ha reaccionado negativamente ante las tonterías del *wokismo*. Para el lector que no esté familiarizado con esa palabra, *wokismo* designa al progresismo de los últimos diez años.

Ciertamente, el progresismo no es un fenómeno surgido en la última década. Ya desde el siglo XVII, el cientificismo, el racionalismo constructivista y un antropocentrismo arrogante, venían arremetiendo contra la tradición cultural de Occidente, que se basa en el cristianismo y que resulta incomprensible sin él. Los filósofos y pensadores científicistas y constructivistas de la modernidad se apropiaron del término «progreso» y con ello hicieron del «progresismo» su identidad y bandera. La Ilustración francesa en el siglo XVIII, el marxismo

en el siglo XIX, y los desarrollos del mismo en el siglo XX (el marxismo cultural, la teoría crítica de la Escuela de Frankfurt y las ideologías posmodernas del multiculturalismo, el ecologismo y las últimas olas del feminismo), hicieron del progresismo la ideología hegemónica en Occidente, al tiempo que exacerbaron la hostilidad, velada o abierta, contra el fundamento mismo de nuestra civilización: el cristianismo.

Los promotores del progresismo del siglo XXI crearon un sistema neotalitario que impuso políticas públicas *woke* en todas las instancias estatales, y forzó la adopción de políticas de este mismo cariz también en el ámbito corporativo. Este sistema fue un ejercicio de ingeniería social en toda regla, que normalizó el privilegio y la discriminación... precisamente en nombre de la eliminación de privilegios y discriminaciones. Entronizó la desigualdad de trato y la exclusión... en nombre de la igualdad y la inclusión. ¡Qué paradoja!

Pero la demanda del mercado —las preferencias de los clientes—, así como la demanda del mercado político —las preferencias de los votantes—, están contrarrestando el *wokismo*. Si nos permitimos una analogía del progresismo del siglo XXI con un virus, podemos afirmar que el *wokismo* constituyó una verdadera pandemia que infectó gobiernos y empresas en el siglo XXI. Una pandemia que está remitiendo, pero que aún no acaba de ser erradicada. En el caso del ámbito corporativo, sin embargo, la buena noticia es que los productores son ágiles para detectar las preferencias de los consumidores y para actuar en consecuencia, adaptándose a ellas y sirviéndolas. Y ahora están comprobando los resultados de no haber contratado a los más competentes sino a los que encajaban en el arquetipo *woke*, que nunca se ha tratado de capacidades, aptitudes y aportación de valor, sino de cuotas, buenismo y pretensiones de superioridad moral. Por ello están dando un giro de timón para bien de la civilización occidental, de la verdadera diversidad y de la verdadera inclusión, que sólo se arraigan en la igualdad ontológica y la igualdad jurídica, esto es, en el reconocimiento y defensa de la dignidad inmensurable de todas las personas.

Para explorar desde enfoques diversos este viraje, hemos recopilado esta serie de artículos que en este número nos complace presentar a lectores e investigadores.

Karen Cancinos Godínez
Editora invitada

Derechos de Autor (c) 2024 Karen Cancinos Godínez



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Usted es libre para compartir —copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato— y adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla la condición de:

Atribución: Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace de la obra.

[Resumen de licencia](#) - [Texto completo de la licencia](#)

Declaración de conflicto de intereses

El autor de este artículo declara que no tiene vínculos con actividades o relaciones que pudieran haber influido su juicio de forma inapropiada, como relaciones financieras, lazos familiares, relaciones personales o rivalidad académica.

Financiamiento

El autor no recibió financiamiento para escribir este artículo.